CONSTANCIA SECRETARIAL: El Bordo, Cauca. Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho el presente proceso proveniente del Tribunal Superior de Popayán; para auto de obedecimiento al superior. Sirvase proveer.

El secretario,

DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, Cauca, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 025

Visto el informe que antecede rendido por el secretario de este Despacho Judicial y en virtud de lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, el Juzgado DISPONE:

ESTÉSE a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante auto del 27 de febrero de 2024 dentro del presente proceso, mediante el cual confirma la providencia de fecha 05 de diciembre de 2023, proferida dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2023-00034

Firmado Por:

Blanca Cecilia Casas Castillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6611e840378eb67a29dd5ce32637070d88dda935cb91a634fc706bf8b8f144**

Documento generado en 15/03/2024 03:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica